

c) Premio Nacional «Félix Rodríguez de la Fuente de Conservación de la Naturaleza», dotado con 12.520 euros y diploma.

d) Premio Nacional «Empresa y Medio Ambiente», dotado con 12.520 euros y diploma.

e) Premio Nacional «Parques Nacionales», dotado con 12.520 euros y diploma.

Segundo.—El plazo de presentación de solicitudes será de treinta días naturales a partir de la entrada en vigor de esta Orden.

Tercero.—Los Jurados seleccionadores de los Premios indicados en el apartado primero serán los siguientes:

a) Premio Nacional «Lucas Mallada de Economía y Medio Ambiente»:

Presidente: Excelentísimo señor don Juan Velarde Fuertes.

Vocales: Don José Manuel Naredo Pérez, don Miguel Buñuel González y doña Ángeles Holgado Cristeto.

Secretario: Don Rafael Márquez Molero.

b) Premio Nacional «AQUA»:

Presidente: Excelentísimo señor don Pascual Fernández Martínez, Secretario de Estado de Aguas y Costas.

Vocales: Don Ramón Álvarez Maqueda, don Francisco Cabezas Calvo-Rubio y don Ángel Cajigas Delgado.

Secretario: Don Carlos Beltrán Fernández.

c) Premio Nacional «Félix Rodríguez de la Fuente de Conservación de la Naturaleza»:

Presidenta: Ilustrísima señora doña Carmen Martorell Pallás, Secretaria General de Medio Ambiente.

Vocales: Don Eduardo Galante Patino, don José Pío Beltrán Porter y don Miguel Delibes de Castro.

Secretario: Don Javier Ferrero Berlanga.

d) Premio Nacional «Empresa y Medio Ambiente»:

Presidenta: Ilustrísima señor doña María Jesús Fraile Fabra, Subsecretaria de Medio Ambiente.

Vocales: Doña Lourdes Picó Martínez, don José Marí Olano y don Fernando Autrán Pérez.

Secretario: Don Miguel Ángel Martín García.

e) Premio Nacional «Parques Nacionales»:

Presidenta: Ilustrísima señora doña Carmen Martorell Pallás, Secretaria General de Medio Ambiente.

Vocales: Doña Inés González Doncel, don Basilio Rada Martínez y don Borja Cardelús Muñoz-Seca.

Secretario: Don Javier Ferrero Berlanga.

Cuarto.—La concesión de los Premios Nacionales convocados se ajustará a lo dispuesto en la Orden de 23 de febrero de 2001.

Quinto.—Esta Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 19 de abril de 2002.

MATAS PALOU

Excmo. Sr. Secretario de Estado de Aguas y Costas e Ilmas. Sras. Subsecretaria de Medio Ambiente y Secretaria general de Medio Ambiente.

MINISTERIO DE ECONOMÍA

7864

RESOLUCIÓN de 20 de marzo de 2002, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se autoriza la sustitución de las Entidades Depositaria y Gestora del Fondo BCH Ahorro 16, Fondo de Pensiones.

Por Resolución de 9 de octubre de 2000 se procedió a la inscripción en el Registro Administrativo de Fondos de Pensiones establecido en el

artículo 46 del Reglamento de Planes y Fondos de Pensiones, aprobado por Real Decreto 1307/1988, de 30 de septiembre, del Fondo BCH Ahorro 16, Fondo de Pensiones (F0743), concurriendo como Entidad Gestora «BCH Pensiones, Sociedad Anónima», Entidad Gestora de Fondos de Pensiones (G0083) y «Banco Santander Central Hispano, Sociedad Anónima» (D0001) como Entidad Depositaria.

Las Entidades Promotora, Depositaria y Gestora del expresado Fondo, que carece de Comisión de Control, con fecha 30 de enero de 2002 acordaron designar como nueva Entidad Gestora a «Santander Central Hispano Pensiones, Entidad Gestora de Fondos de Pensiones» (G0080), y como nueva Depositaria a «Santander Central Hispano Investment, Sociedad Anónima» (D0132).

En aplicación de lo previsto en la vigente legislación de Planes y Fondos de Pensiones y conforme al artículo 8 de la Orden de 7 de noviembre de 1988 («Boletín Oficial del Estado» del 10), esta Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones acuerda autorizar dichas sustituciones.

Madrid, 20 de marzo de 2002.—La Directora general, María Pilar González de Frutos.

7865

RESOLUCIÓN de 20 de marzo de 2002, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se autoriza la sustitución de las entidades depositaria y gestora del fondo BCH Ahorro 18, Fondo de Pensiones.

Por Resolución de 6 de octubre de 2000 se procedió a la inscripción en el Registro Administrativo de Fondos de Pensiones establecido en el artículo 46 del Reglamento de Planes y Fondos de Pensiones, aprobado por Real Decreto 1307/1988, de 30 de septiembre, del fondo BCH Ahorro 18, Fondo de Pensiones (F0741), concurriendo como entidad gestora «BCH Pensiones, Sociedad Anónima», Entidad Gestora de Fondos de Pensiones (G0083), y «Banco Santander Central Hispano, Sociedad Anónima» (D0001), como entidad depositaria.

Las entidades promotora, depositaria y gestora del expresado fondo, que carece de Comisión de Control, con fecha 30 de enero de 2002 acordaron designar como nueva entidad gestora a «Santander Central Hispano Pensiones, Entidad Gestora de Fondos de Pensiones, Sociedad Anónima» (G0080), y como nueva depositaria a «Santander Central Hispano Investment, Sociedad Anónima» (D0132).

En aplicación de lo previsto en la vigente legislación de planes y fondos de pensiones y conforme al artículo 8 de la Orden de 7 de noviembre de 1988 («Boletín Oficial del Estado» del 10), esta Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones acuerda autorizar dichas sustituciones.

Madrid, 20 de marzo de 2002.—La Directora general, María Pilar González de Frutos.

7866

RESOLUCIÓN de 21 de marzo de 2002, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se autoriza la sustitución de las entidades depositaria y gestora del fondo BCH Ahorro 17, Fondo de Pensiones.

Por Resolución de 6 de octubre de 2000 se procedió a la inscripción en el Registro Administrativo de Fondos de Pensiones establecido en el artículo 46 del Reglamento de Planes y Fondos de Pensiones, aprobado por Real Decreto 1307/1988, de 30 de septiembre, del fondo BCH Ahorro 17, Fondo de Pensiones (F0742), concurriendo como entidad gestora «BCH Pensiones, Sociedad Anónima», Entidad Gestora de Fondos de Pensiones (G0083), y «Banco Santander Central Hispano, Sociedad Anónima» (D0001), como entidad depositaria.

Las entidades promotora, depositaria y gestora del expresado fondo, que carece de Comisión de Control, con fecha 30 de enero de 2002 acordaron designar como nueva entidad gestora a «Santander Central Hispano Pensiones, Entidad Gestora de Fondos de Pensiones, Sociedad Anónima» (G0080), y como nueva depositaria a «Santander Central Hispano Investment, Sociedad Anónima» (D0132).